

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00018-00

Bogotá, D. C., cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

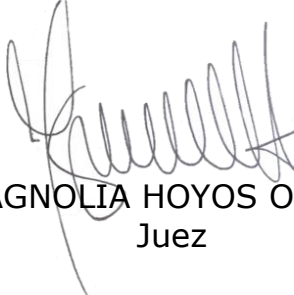
Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura de la mortuoria (c. digital 2).

Téngase para todos los efectos que la cónyuge supérstite optó por porción conyugal (c. digital 3).

Se requiere a la demandante para que acredite la notificación al interesado JHON SEBASTIÁN MORENO HERNÁNDEZ, para lo cual se concede el término de treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

Proceda Secretaria a dar respuesta de inmediato al requerimiento remitido por la DIAN (c. digital 4), en cuanto al aporte de copia del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión.

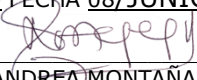
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 096 FECHA 08/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria